

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Jaca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-63/85. Línea aérea a 10 KV, de 60 metros de longitud; conductores de aluminio-acero, LA-56; apoyo metálico. Cable subterráneo de 350 metros de longitud; conductores de aluminio, cable RSF1V, de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados; 12/15.

Con origen en CT «Baños» a CT «Escuelas Pías» y final en CT «Palacio de Hielo».

Redes subterráneas de BT, de 235 metros, conductor  $3 \times 1 \times 240$  Al.

Finalidad de la instalación: Sustituir línea aérea por subterránea en zona deportiva.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.890-D (82167).

**25309** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV a CT «Clavería» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV a CT «Clavería», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en TM de Lanaja, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-73/1985.—Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 1.822 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual y final en CT «Clavería»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Adecuar la instalación de suministro de energía eléctrica al vigente Reglamento en TM de Lanaja (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a usted muchos años.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.887-D (82166).

**25310** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y CT «Ermita», de 50 KVA, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad

pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y CT «Ermita», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Peralta de Alcofea, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-72/85.—Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 66 metros de longitud; con origen en el apoyo de la línea actual general y final en CT «Ermita»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, ESA-E70/127; apoyos metálicos.

CT «Ermita», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación  $9500-16435 \pm 5 \pm 10$  por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT, en término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.891-D (82168).

**25311** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV y centro transformador «Universidad» de 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y centro transformador «Universidad» de 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Jaca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-67/1985. Cable subterráneo a 10 KV de 20 metros de longitud; con origen en centro transformador «Villacampa» a centro transformador «Anayet» y final en el centro transformador «Universidad», con entrada y salida; conductores de aluminio de  $1 \times 3 \times 150$  milímetros cuadrados, 12/15 KV, centro transformador «Universidad» de tipo subterráneo en sótano de 630 KVA; relación de transformación  $9.500-16.450 \pm 5 \pm 10$  por 100/398-3  $\times$  230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en término municipal de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.884-D (81396).